



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0335-2025-DGA-UNP

Piura, 05 de setiembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 447-0107-25-8, presentado por el **Ing. Ronald M. Ayala Chapoñán**, Presidente de la Asociación Sra. Del Carmen de Sol y Campo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Carta N° 020-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, el **Ing. Ronald M. Ayala Chapoñán**, Presidente de la Asociación Sra. Del Carmen de Sol y Campo, se dirige al señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicitando un donativo de mobiliario para su PRONOEI "Disfrute y aprendo feliz" de su Asociación, para dar funcionalidad a la parte académica y administrativa en el presente año y así los niños puedan disfrutar de la comodidad de recibir sus clases;

Que, mediante proveído de fecha 31 de marzo de 2025, el Despacho Rectoral, deriva el expediente a la Unidad de Abastecimiento, para su evaluación y acciones correspondientes;

Que con Oficio N° 130-2025-UNP-U.ABAST-OCF de fecha 20 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la baja y transferencia en calidad de donación de 35 bienes muebles en regular estado, que serán transferidos al PRONOEI "Disfrute y aprendo feliz", por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, según Informe Técnico N° 015-2025-UNP-U.ABAST-OCF y Anexo adjunto al presente, lo cual corresponde a los bienes dados de baja por las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura. Por tal motivo, solicita autorizar la emisión de la Resolución respectivamente para lo cual hace llegar el proyecto de Resolución;

Que, con Informe N° 1187-2025-OCAJ-UNP de fecha 03 de setiembre de 2025, la Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que: Se declare PROCEDENTE el acto de disposición relacionado a la transferencia en calidad de donación de treinta y cinco (35) bienes muebles – mobiliario, por parte de la UNP a favor del Programa No escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) "Disfrute y aprendo feliz", calificados como Bienes muebles – mobiliario, los mismos que han sido dados de baja mediante Resolución General de Administración N° 0115-2025-DGA-UNP; todo ello, por los argumentos antes expuestos. b. Se emita la Resolución Directoral respectiva por parte de la Dirección General de Administración de la UNP;

Que, en armonía de lo prescrito en Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que Aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0335-2025-DGA-UNP

Piura, 05 de setiembre de 2025

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N.° 037-CU-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, establece: Funciones Generales de la Dirección General de Administración: (...) 44.5 Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesi de los mismos 44.13 Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) 44.15 Expedir resoluciones en las materias de su competencia. (...) 44.16 Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa (...);

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 35 Bienes Muebles, en regular estado por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico N° 015-2025-UNP-ABAST-OCF y Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la transferencia en calidad de donación de 35 Bienes Muebles en regular estado al PRONOEI "DISFRUTO Y APRENDO FELIZ".

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja y transferencia a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Mantenimiento o Reparación Onerosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

JEGA
C.c.
RECTOR
OPYPTO
UA
UC
UT
OCAJ
BIENES PATRIM.
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
DR. CPC. JORGE E. GARCÉS AGURTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TÉCNICO N° 015 -2025-UNP-ABAST-OCP

Fecha PIURA, 20 DE AGOSTO DEL 2025 (marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	
	REPOSICIÓN	
	FABRICACIÓN	
	PERMUTA	
	TRANSFERENCIA	
ACTOS DE ADQUISICIÓN	DIPOSICIÓN LEGAL	
	RESOLUCIÓN JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL FIRME	
	REPRODUCCIÓN DE SEMOVIENTES	
	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	AFECTACIÓN EN USO	
BAJA		X
	DAÑO	
	EJECUCIÓN DE GARANTÍA	
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	ESTADO DE CHATARRA	
	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	
	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	X
	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	
	RAEE	
CAUSALES DE BAJA	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES	
	SUSTRACCIÓN (HURTO Y ROBO)	
	TRANSFORMACIÓN	
	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	
	TRANSFERENCIA	
	DONACIÓN	X
ACTOS DE DISPOSICIÓN	SUBASTA PÚBLICA	
	PERMUTA	
OTROS		



II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1.-	CARTA N°020-2025	
2.-	EXP. 000447-0201-25-8	
4.-	OFICIO N°130 -2025-UNP-ABAST- OCP	
3.-	COPIA DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	
4.-	COPIA DEL ANEXO INFORME.	
5.-		
6.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	Resolución N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01:	
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

IV. ANTECEDENTES (3)

BIENES EN MAL ESTADO	

V. DESCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE

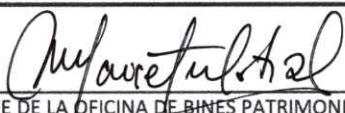
1.-Según Anexo adjunto	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA LA BAJA Y TRANSFERENCIA DE 35 BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO	
O REPARACIÓN ONEROSA, EN MAL ESTADO QUE SERÁN DONADOS AL PRONOEI "DISFRUTO Y APRENDO FELIZ"	


JEFE DE LA OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES



ANEXO
BIENES MUEBLES QUE SERÁN DONADOS AL PRONEI "DISFRUTO Y APRENDO FELIZ"

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLES TECNICOS (1) (2)					ESTADO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	PLACA	CONSERVACIÓN
1	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
2	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
3	ARCHIVADOR DE METAL	74640389	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
4	ARCHIVADOR DE METAL	74640389	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
5	SILLA GIRATORIA DE METAL	74648390	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
6	MESITA LATERAL DE METAL	74645949	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
7	MESITA LATERAL DE METAL	74645949	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
8	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
9	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
10	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
11	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
12	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
13	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
14	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
15	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
16	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
17	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
18	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
19	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
20	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
21	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
22	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
23	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
24	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
25	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
26	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
27	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
28	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
29	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
30	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
31	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
32	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
33	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
34	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO
35	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74642559	S/M	S/MODELO		S/S		MALO

